



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco



UGND
UNIDAD DE GÉNERO Y
NO DISCRIMINACIÓN

Igualdad de oportunidades para las mujeres con discapacidad

A decorative background featuring a soft, pink watercolor wash that transitions from a darker shade at the top to a lighter, almost white shade at the bottom, where it meets a white background.

COMISIÓN ESTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Boulevard Adolfo Ruíz Corines No. 503
(Esquina con Francisco Javier Mina) Colonia Casa
Blanca.
Villahermosa, Tabasco. C.P. 86030

“No puedo negar que mi discapacidad visual me ha hecho ver el mundo mucho más allá de lo que imaginaba antes”

Angela Carolina Poeta

Igualdad de Oportunidades para Las Mujeres con Discapacidad



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco



UGND
UNIDAD DE GÉNERO Y
NO DISCRIMINACIÓN

¿Qué es la igualdad?

Desde el principio de universalidad, consiste en que todas las personas en el mundo tienen las mismas condiciones para disfrutar de sus derechos, sin exclusión, frente a cualquier persona o autoridad (local, estatal y nacional).

¿Qué es la Igualdad de oportunidades?

Consiste en construir los planes desde los gobiernos con la finalidad de lograr el equilibrio para el acceso a los derechos de todas las personas, para cuenten con las mismas posibilidades. Lo anterior derivado a que las circunstancias reflejan, que tienen más desventajas principalmente para las mujeres.

¿Qué es discapacidad?

Es la deficiencia o limitación que tiene la persona para desarrollar alguna actividad, se puede tratar de un exceso o insuficiencia en el desempeño de una o más actividades de manera temporal o permanente, la cual puede ser física, mental, intelectual y/o sensorial.

¿Qué discapacidades existen?

En atención al artículo 2 fracciones X, XI, XII, y XIII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y artículo primero del Reglamento de dicho ordenamiento contemplan:

Discapacidad física:* Secuela o malformación a causa de un daño en el sistema neuromuscular, ocasionando alteraciones para el control de movimientos.

Discapacidad Mental:* Alteración o deficiencia en el sistema neuronal, detonando un cambio en el desempeño que genera una dificultad para un pleno desarrollo.


Discapacidad Intelectual:* Limitaciones significativas en la estructura de pensamiento razonado como en la conducta adaptativa.


Discapacidad Sensorial:* Deficiencia estructural o funcional de los órganos encargados de la visión, audición, tacto, olfato y/o gusto u en su caso funciones asociadas a cada una de ellos.


*Que al momento de interactuar con el entorno social puede derivar en carencias para una inclusión plena de las personas.


¿Cuáles son los derechos de las mujeres con discapacidad?

Todas las personas tienen los mismos derechos humanos, tal como lo señala el artículo Primero Constitucional, y tratados internacionales, sin embargo a continuación se detallan algunos derechos que se visibilizan en el caso de las mujeres con discapacidad, con la finalidad de que cuenten con la información para la toma de decisiones.

 **Salud:** El goce más alto posible de salud, por medio de la atención médica integral como rehabilitación y habilitación, para mantener el bienestar y vida plena de las personas.

 **Derecho a la educación:** Todas las personas sin distinción acudirán al centro educativo para recibir las clases obligatorias que son: preescolar, primaria, secundaria y media superior.

 **Trabajo decente:** En los centros laborales, se contará con puestos de trabajo para el desarrollo de empleos, con certeza del desarrollo personal de las personas con discapacidad.

 **Acceso a la justicia:** Todas las personas tienen derecho a recibir un trato amable, como parte del reconocimiento de las personas a la libertad, y hacerlos valer durante un proceso judicial.

Vida en familia: Cuentan con el derecho a formar una familia basada en el consentimiento libre, de personas mayores de edad, y contar con la garantía de asistencia apropiada.



Accesibilidad universal y vivienda: Las familias disfrutarán de una vivienda adecuada, que brinde bienestar a quien la viva, es decir que cuente con los servicios de agua potable, luz, con infraestructura que pueda proteger de lluvia y espacios para el baño. Y que en ella se desarrollen de manera independiente.



Al Deporte y a la cultura: La práctica de cualquier actividad física o la participación deportiva, será de manera igualitaria para todas las personas, así como en la vida cultural para fomentar el pasatiempo con formatos accesibles y puedan desarrollar su potencial creativo, artístico e intelectual.





Protección de la propiedad intelectual: La protección de sus creaciones artísticas, obras o inventos, para contar con los registros ante la ley que los confirmen como autores y proteger sus intereses.



Libertad de expresión: A expresar libremente su opinión y expresión, incluyendo las situaciones que le afecten, así como de recibir información oportuna sin costo y en formatos accesibles, a través de cualquier forma de comunicación para conseguir de manera igual la participación, en todos los ámbitos, (ejemplo: el derecho a elegir a la persona que le apoye en la casilla para ir a votar).

Las niñas y mujeres con discapacidad, se encuentran en situaciones de desventaja social y exclusión, en particular las dirigidas a ellas por su género, por ello es necesario la existencia de entornos prioritarios para el respeto de sus derechos humanos.

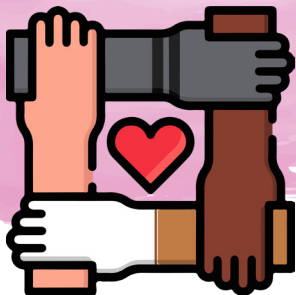
¿Cuál es la importancia de la inclusión?

La participación de las niñas y mujeres con discapacidad en los diversos ámbitos de la sociedad es vital para el cumplimiento de la prevención y eliminación de la violencia contra las niñas y mujeres.

El ingreso pleno y efectivo en cualquier ámbito de las mujeres y niñas con discapacidad es significativo para el respeto de la vida independiente y la participación en la toma de decisiones para el bienestar personal y familiar, lo cual impulsa la igualdad en sociedades inclusivas.


Por lo tanto es necesario proteger y asegurar el ejercicio de los derechos de las personas con alguna limitación o condición de salud, así como la aceptación en los diferentes ámbitos: familiar, escolar, laboral, y en la comunidad.


Estados de ánimos en lenguaje de señas





¿Cuáles son algunas acciones para impulsar la inclusión?


 Respeto a todas las personas

 Integrar la participación en la comunidad

 Desarrollar maneras de interacción en casa, escuela y comunidad (lectura de información, tareas, cuidado del medio ambiente).

 Comunicación asertiva y positiva (lenguaje corporal, uso de lengua de señas, canales sensoriales)

 Valorar la presencia y los logros de las personas con discapacidad

 Facilitar el acceso de manera libre sin obstáculos (rampas libres)

 Incentivar la amistad con personas con discapacidad

 Capacitaciones con enfoques inclusivos.





La participación desde diferentes áreas:

Para asegurar el ejercicio pleno, la igualdad de condiciones de todas las personas y libertades fundamentales para asegurar el pleno desarrollo de las niñas y mujeres con discapacidad, es necesario:

Educación de calidad	<ul style="list-style-type: none"> ◇ <i>Ingreso a la escuela de las niñas y mujeres</i> ◇ <i>Cursar la educación mínima obligatoria</i>
Desarrollo Familiar	<ul style="list-style-type: none"> ◇ <i>Brindar el apoyo desde el hogar, en los diferentes ámbitos: personal, social y profesional</i> ◇ <i>Reconocimiento de la autonomía de la persona, a través de la salud y accesibilidad</i>
Inclusión Laboral	<ul style="list-style-type: none"> ◇ <i>Contar con espacios abiertos e inclusivos</i> ◇ <i>Promover capacidades y habilidades de las niñas y mujeres con discapacidad</i>

¿Qué papel juegan los prejuicios y estereotipos en los temas de discapacidad?

Los prejuicios son aquellos juicios y valoraciones a cerca de algo que se conoce mal: emitir un juicio a cualquier persona sin conocerla, ni tener elementos para entender a la otra persona o grupo, por lo que involuntariamente nuestra percepción se distorsiona de modo anticipado, lo cual influye de forma negativa en las relaciones sociales.

Mientras que los estereotipos, son las ideas creadas y compartidas por un grupo de personas sobre características o atributos en general sobre una persona, que pasa sin alterarse por un largo periodo, en particular consiste en una concepción compartida por una colectividad. Aunque pueden ser buenos, en la mayoría de los casos, en lo coti-

diano existen ejemplos negativos. Por ejemplo: “Las niñas con discapacidad, no pueden ir a la universidad”.

Juntos van condicionando la convivencia de la sociedad y pueden ocasionar discriminación, en razón de las actitudes que se adoptan en otra u otras personas.

Las niñas y mujeres con discapacidad tienen los mismos derechos.

¿Conoces a mujeres con discapacidad?

Echa un vistazo a continuación...



Magdalena Carmen Frida Kahlo Calderón, Frida Kahlo

Mujer mexicana que por su condición de salud, derivado de la poliomielitis en su niñez y más tarde un accidente, marcaron su vida causando una condición física, sin embargo, es un referente en la cultura mexicana y su arte es conocido alrededor del mundo.



Ana Peláez

Mujer de nacionalidad española, con una larga trayectoria en la defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el año 2018 se convirtió en miembro del Comité de las Naciones Unidas contra la Discriminación de las Mujeres, convirtiéndose en la primera mujer con discapacidad en ocupar dicho cargo.



Helen Keller

Mujer estadounidense que antes de cumplir 2 años de edad, adquirió la discapacidad sensorial, (auditiva y visual), a pesar de la discapacidad múltiple, con ayuda de su familia y maestra Anne Sullivan, la acompañaron en el proceso de aprendizaje, en 1904, fue la primera mujer en graduarse de la universidad y activista social por los derechos de las personas con discapacidad.

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Dr. José Antonio Morales Notario
Presidente**

**Mtra. Maritza Medina Custodio
Secretaria Ejecutiva**

**Lic. Roberto Ventura Martínez
Primer Visitador General**

**Lic. Cristhel Hernández Pérez
Segunda Visitadora General**

**Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz
Tercer Visitador General**

**Lic. Reina María Velázquez Luna
Directora de Peticiones, Orientación y Gestiones**

**Lic. Sandy Lorena López Pérez
Titular de la Unidad de Género y No Discriminación**

¡La CEDH te defiende!

Contáctanos

Oficina Central

**993 315 35 45
993 315 34 67**

dirquejas@cedhtabasco.org.mx

**Oficina Regional
Tenosique**

934 342 2418

regional@cedhtabasco.org.mx



@cedhtabasco

www.cedhtabasco.org.mx